

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 610/2022 D.E.-

#### VISTO:

La solicitud presentada por el Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental y,

#### CONSIDERANDO:

Que, pone de manifiesto la necesidad de designar a una empleada en la planta transitoria de esta ciudad, para fortalecer y optimizar las actividades y servicios que presta la Municipalidad;

Que, en cumplimiento de ello, se debe dar continuidad a las tareas de maestranza y actividades extra muros del Centro de Salud "Santiago Bognard" realizadas por PAREDES CELESTE ANABELLA, quien cumple con los requisitos para desarrollar las mismas, sin perjuicio de la evaluación de su desempeño, nombrándola dentro del personal en planta transitoria;

Que, a dichas funciones se anexan todas aquellas órdenes que señale el Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental;

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica;

Que, es necesario dictar la norma legal que contemple tal decisión, atribución que corresponde al Departamento Ejecutivo;

#### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

#### DECRETA:

**Artículo 1º.- DESÍGNASE** como PERSONAL EN PLANTA TRANSITORIA a PAREDES CELESTE ANABELLA, DNI N° 23.697.347, con fecha de inicio de sus actividades el 1º de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, asignándole la Categoría 10, bajo la órbita de la SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO AMBIENTAL de la Municipalidad de Larroque y sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida. -

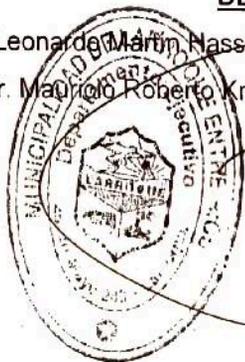
**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

**DESPACHO:** 3 de Noviembre de 2022.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno.  
CUIT.: 20-72602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0

